

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T18
Tribunal de Faltas

DECRETO 643/90

TIGRE, 26 de marzo de 1990.-

VISTO

Que por Ordenanza 391/86 se creó el Tribunal Municipal de Faltas, y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto 222/90 se nombraron los respectivos jueces, conforme el procedimiento convenido por la Ley 8751.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- A partir de la última hora hábil del día 16 de marzo de 1990 cesa en su

funcionamiento la Dirección de Faltas de la Municipalidad de Tigre, iniciándose con la primera hora hábil del día 19 de marzo de 1990 la actividad de los Juzgados Nros. 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase.

FIRMADO: Ricardo Ubieto Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno
DECRETO Nº 643